

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2020-00102-00

Revisada cuidadosamente la presente actuación, el Juzgado **DISPONE:**

1º. REQUERIR a los gerentes de las siguientes entidades Bancarias: Bancos Agrario -Of. 173-, Financiera Coomultrasan -Of. 177-, Banco de Occidente -Of. 179-, Banco Colpatria -Of. 183- y Fundación de la Mujer -Of. 184-, para que se pronuncien respecto a la orden de embargo impartida por este Despacho, y comunicada a dichas entidades financieras, mediante los oficios atrás indicados. Líbrese oficio, y anéxese fotocopia de las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **485dfd96459cfb80f2107be43e3f6fcb391110728f4c9126b2a98733995dac48**

Documento generado en 02/05/2023 05:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>